14/09/2022



No de Acta 060 del 13 de septiembre de 2022

EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que en la sesión Extraordinaria número 060 del Comité de Apoyo y Seguimiento a la Contratación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, realizada de manera presencial durante el 13 de septiembre del año 2022, desde 18:00 horas, el Comité orienta y recomienda lo siguiente:

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
GERENCIA

Objeto:	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL APOYO LOGÍSTICO, ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO EN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS ESCOLARES DE LA VIGENCIA 2022 DE LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO, ASÍ COMO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS. PAA 720 y 721
Valor:	TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS OCHOCIENTOS DIECIENUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($3.934.819.174),
Plazo	El plazo del contrato será a partir del inicio del contrato electrónico hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Forma de pago	Un primer desembolso correspondiente al 40% del valor de los recursos a administrar equivalente a la suma de MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($1.406.548.409), previa presentación de cronograma de actividades a ejecutar

	garantizando la estructura de actividades, plazos responsables y recursos, hojas de vida del personal a contratar, pantallazo de SECOP II del inicio del contrato debidamente suscrito, entrega de certificación de la apertura de cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos y previa presentación de la cuenta de cobro, igualmente deberá anexar certificación de paz y salvo de seguridad social integral, el supervisor entregará el acta de recibo a satisfacción en formato de calidad F-GF-09, y el informe de supervisión dirigida al Área Financiera de la Entidad. Un desembolso final del 60% del recurso a administrar equivalente a la suma de DOS MIL CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS ($2.109.822.614), de conformidad a la ejecución del contrato, previa presentación de informe de actividades y certificación de paz y salvo de seguridad social integral; el supervisor entregará el acta de recibo a satisfacción en formato de calidad F-GF-09, y el informe de supervisión dirigida al Área Financiera de la Entidad. Este desembolso se realizará al contratista una vez se evidencie y soporte la ejecución del desembolso inmediatamente anterior; esto es, una vez evidenciada la ejecución del primer desembolso se realizará el segundo. El pago de los honorarios por administración, serán transferidos al contratista mediante pagos parciales, pero se realizan como pagos independientes al recurso desembolsado para administrar, lo anterior de acuerdo a la ejecución presupuestal del recurso administrado, ello previa presentación de la factura, documentos equivalentes e informe de la ejecución o avance físico y el informe financiero y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
CDP	900 Y 901 de 2022

OBSERVACIONES:
El Urabá Antioqueño es reconocido por tener una gran reserva deportiva en los once municipios que lo conforman, que lo posicionan como un gran baluarte del alto rendimiento, lo que se ve reflejado en la participación de los atletas y para-atletas de esta subregión en las selecciones nacionales, en eventos del ciclo olímpico y en los resultados deportivos a nivel departamental, nacional e internacional.

Una forma de reconocer y mostrar el potencial deportivo de esta región del departamento de Antioquia, es lograr la adjudicación de los Juegos Nacionales 2027; es por esto que se hace necesario realizar la candidatura a este evento tan importante a nivel nacional y empezar a viabilizar el Urabá como la mejor opción para el desarrollo del evento.

La candidatura de Antioquia como sede para los Juegos Nacionales en el 2027; tiene como objetivo fortalecer la identidad de la subregión, así mismo, incrementar los procesos de desarrollo deportivo a nivel técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los atletas y para-atletas de alto rendimiento y la comunidad que habita en el territorio. Adicionalmente fomenta el desarrollo turístico, se da un

crecimiento social y económico, se hace la construcción y remodelación de distintos complejos deportivos los cuales quedan al servicio de la comunidad; es una oportunidad para unir a todos los Urabaense en torno al deporte.

Es de trascendental importancia para el departamento volver a tener la sede de los juegos nacionales, ya que desde 1932 no se ha vuelto a tener la oportunidad de mostrar la pujanza, trabajo, cambios y progreso que ha alcanzado este territorio superando los retos que día a día van siendo parte de su historia.

Por esta razón se realizará el lanzamiento oficial de la candidatura de Urabá como sede de los juegos deportivos nacionales y Paranacionales 2027, con un evento que se llevará a cabo en el municipio de Turbo y se contará con delegaciones de los once municipios de la región.

Pre-reserva de hoteles para la participación de la delegación de Antioquia en los Juegos Nacionales y Paranacionales 2023 – Eje Cafetero.

Los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales son el máximo evento multideportivo que tiene el país y se realizan cada cuatro años, como iniciación del ciclo selectivo y de preparación de los atletas que representaran al país en competencias o eventos deportivos internacionales.

Según lo anterior y de acuerdo a las actividades misionales propias de la Entidad, se debe garantizar los requerimientos técnicos y logísticos para que los deportistas Antioqueños puedan participar de manera exitosa en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y los VI Paranacionales, por lo que se requiere que INDEPORTES ANTIOQUIA inicie el proceso donde se garanticen los requerimientos asociados para la participación de la delegación de Antioquia, como es brindar el alojamiento en las diferentes ciudades donde se llevará a cabo, según calendario de Mindeporte a la fecha, entre el 11 y 23 de noviembre las justas deportivas de deporte convencional en las ciudades de Armenia, Manizales, Pereira, Buenaventura, Cali, Calima, Chinchiná, Dos Quebradas y Nilo y las justas de los juegos deportivos Paranacionales entre el 2 y el 10 de diciembre en la ciudades de Manizales, Armenia, Pereira y Nilo.

Teniendo en cuenta que es un evento a nivel nacional y que la capacidad hotelera de las ciudades involucradas es limitada, es necesario iniciar el proceso de preserva hotelera desde este momento, buscando las mejores alternativas que reúnan capacidad instalada en relación a cantidad de habitaciones, servicios ofrecidos y cercanía a los escenarios deportivos; se debe tener en cuenta que estos datos pueden variar debido a que el Ministerio del Deporte no ha emitido información con respecto a los juegos Paranacionales.

el proyecto de Juegos Institucionales tiene en su cronograma de ejecución la realización de Juegos Deportivos Escolares donde se hacen 7 Zonales Subregionales generando en cada uno un encuentro deportivo clasificatorio a la Final Departamental, en estos tienen proyectadas 20 disciplinas deportivas: Ajedrez Integrado, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Beisbol, Ciclismo (Bmx), Fútbol,Fútbol De Salón, Fútbol Sala, Gimnasia, Judo, Karate Do, Levantamientos De Pesas, Natación, Patinaje, Taekwondo, Tenis De Campo, Tenis De Mesa , Tiro Con Arco , Voleibol Piso en categoría femenina y masculina en individuales y colectivos. Durante estos encuentros se requiere desarrollar toda la logística deportiva, estructura del

evento y garantizar el desarrollo de cada evento deportivo comprendiendo la recepción de deportistas, jueces, delegaciones, alimentación de deportistas, transporte, alimentación y hospedaje de jueces, desarrollo de congresos técnicos, logísticas y transportes de implementos deportivos para el desarrollo de competencias, así como elementos de operación logística como sistemas de sonidos, carpas, tarimas, auxiliares de apoyo en disciplinas deportivas, hidratación, ambulancias y personal médico, trofeos, medallería y elementos publicitarios	
Objeto:	Convenio de Asociación entre el Departamento de Antioquia e INDEPORTES ANTIOQUIA cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL Y FORMACIÓN POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS.
Valor:	El presente convenio no tiene por si solo erogación presupuestal, sin embargo, de acuerdo con las actividades a desarrollar se estima un valor de cincuenta y tres millones treinta y dos mil doscientos diez pesos ($53.032.210), suma que será asumido por cada asociado en especie
Plazo	Doces meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Forma de pago	El presente convenio no tiene por si solo erogación presupuestal, sin embargo, de acuerdo con las actividades a desarrollar se estima un valor de cincuenta y tres millones treinta y dos mil doscientos diez pesos ($53.032.210), suma que será asumido por cada asociado en especie.
CDP	No aplica

OBSERVACIONES:

El convenio de Asociación entre el **Departamento de Antioquia** y el **Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA** tiene como propósito desarrollar acciones y estrategias basadas en la promoción que permitan un mejor nivel educativo, recreativo, y de salud de los empleados, mejorando su bienestar laboral y la calidad de vida promoviendo la integralidad del ser relacionado con el compromiso, y el fortalecimiento de las competencias asociadas a su cargo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad en la prestación del servicio.

Por parte del Departamento de Antioquia este coadyuvará generando y permitiendo espacios para que los servidores públicos participen activamente de actividades de bienestar y capacitación encaminados con el fortalecimiento de la salud física y mental, contribuyendo de esta manera con su desarrollo integral, entre ellos está:

- Gestionar la participación de los empleados públicos seleccionados en los Juegos Nacionales, actividad que incluye recurso humano preparador de los deportistas, materiales de competencias y logística asociada con la alimentación, hospedaje y transporte.
- Preparación y entrenamiento para los deportistas.
- Ofertas de formación no continua conforme al Plan Institucional de Capacitaciones.

En contraprestación el **Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA** aportará con acciones o productos de bienestar que contribuyan al mejoramiento de la salud física, mental y social de los empleados públicos de la siguiente forma:

- Pausas activas una vez a la semana por 45 minutos para 50 personas.
- Charla bimensual de 45 minutos para 60 personas relacionadas con alimentación en el deporte, higiene de la actividad física, actividad física y enfermedades crónicas, salud mental y deporte, deporte y secuelas COVID e importancia del calentamiento en la realización de la actividad física.
- Atenciones nutricionales y de lesiones deportivas de una hora para 48 personas.

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros

Objeto:	Proceso de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN MONITOR PARA APOYAR LA PREPARACIÓN TÉCNICO-TÁCTICA, TEÓRICA Y CONDICIONAL DE LOS ATLETAS DE PARA- FÚTBOL 7 CON DISCAPACIDAD PARÁLISIS CEREBRAL. ITEM PAA 265
Valor:	CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTINUEVE PESOS ($5.298.029)
Plazo	Dos (2) meses y Diez (10) días, desde el inicio del contrato electrónico sin exceder el 30 de noviembre de 2022.
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Forma de pago	INDEPORTES ANTIOQUIA, pagará el valor total de los honorarios del Contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a la ejecución, avance del contrato y al cumplimiento del cronograma establecido por el supervisor del contrato. Cada uno de los pagos se hará previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social, Informe de supervisión y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago.
CDP	744 de 2022

OBSERVACIONES: En el proceso de fortalecimiento y preparación, el Instituto tiene a cargo el apoyo en la preparación técnico táctica, física, teórica y condicional de los atletas y/o para-atletas antioqueños convencionales y no convencionales de alto rendimiento que son preselección y selección Antioquia.

Para garantizar el apoyo técnico táctico de los atletas y/o para-atletas, el Instituto requiere contratar un equipo de expertos en entrenamiento deportivo, con conocimientos y experiencia en cada una de las disciplinas deportivas, con los cuales se apoye el proceso formativo de cada uno de los atletas y/o para- atletas de las diferentes selecciones Antioquia, vinculados a las diferentes Ligas deportivas, con el fin de que se lleve a cabo un proceso que permita la

planeación, control y evaluación del proceso con cada uno de los atletas.

En virtud de lo anterior, y en desarrollo del objeto misional del Instituto, se requiere contratar entrenadores y/o monitores que estén en la capacidad de fortalecer el proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica, teórica y condicional de los atletas y/o para-atletas que pertenecen a cada una de las ligas deportivas del departamento de Antioquia, con el fin de elevar el rendimiento de los atletas y/o para-atletas que representan al departamento de Antioquia, garantizando el progreso permanente de sus condiciones de desarrollo, y estableciendo las bases para los futuros progresos deportivos, y en especial una preparación idónea para la participación de la delegación de Antioquia en las diferentes competencias a nivel nacional e Internacional.

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
Subgerencia Administrativa y Financiera

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANIFICACIÓN, APLICACIÓN, EVALUACIÓN, AUDITORIA Y ACCIONES DE MEJORA DEL SG-SST Y SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.” 2022. ITEM PAA 680
Valor:	VENTIUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/L ($21.486.991)
Plazo	3 meses y 16 días, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico y sin exceder del 30 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Forma de pago	INDEPORTES ANTIOQUIA, pagará el valor total de los honorarios del Contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a la ejecución, avance del contrato y al cumplimiento del cronograma establecido por el supervisor del contrato. Cada uno de los pagos se hará previa presentación de informe de ejecución de actividades desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social, Informe de supervisión y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago.
CDP	885 de 2022

OBSERVACIONES: Para el cumplimiento de su misión, Indeportes Antioquia cuenta con un equipo humano comprometido con sus labores y con un alto sentido de pertenencia por la institución, por este motivo, el Gerente de la Entidad, manifiesta su compromiso en la política de seguridad y salud en el trabajo, frente a la protección y la promoción de la salud de sus funcionarios a través del mejoramiento continuo en un ambiente laboral sano y seguro, de acuerdo a la normatividad vigente: Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo) y la resolución 0312 de 2019.

El Decreto 1072 de 2015 estipula que dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa, el empleador tendrá entre otras, la obligación de garantizar

que opera bajo el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y de acuerdo con los estándares mínimos definidos en la resolución 0312 de 2019.

Así mismo, la entidad funciona administrativamente a través de un Sistema Integrado de Gestión, cuyo principal bastión corresponde al Sistema de Gestión de Calidad el cual se encuentra certificado bajo la norma ISO 9001. Sin embargo, la implementación de los otros dos sistemas que conforman el SIG, a saber, el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser fortalecidos con miras a obtener las certificaciones correspondientes por el INCONTEC y otros entes certificadores.

Es por esto que, atendiendo a la necesidad de cumplir con el decreto y las normas anteriores citadas, y considerando que, en la planta de personal de INDEPORTES ANTIOQUIA no se cuenta con el personal suficiente para brindar el apoyo requerido, se precisa satisfacer la necesidad de contratar una persona que, mediante la prestación de servicios profesional de apoyo, se encargue de acompañar a la Oficina de Talento Humano en el proceso de Planificación, Aplicación, evaluación, Auditoria y mejora continua del SG-SST y el Sistema de Gestión Ambiental.

Iniciar los siguientes procesos contractuales:
Subgerencia de Fomento y Desarrollo

Objeto:	Modificación al contrato 504 de 2021 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y el MUNICIPIO DE FRONTINO cuyo objeto es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA PARA LA CANCHA DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA MANDARINA DEL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUÍA.”
Valor Inicial:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($280.137.951). AU incluido, de los cuales serán financiados por INDEPORTES ANTIOQUIA la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($249.137.951) respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 977 del 12 de noviembre de 2021 y por parte del municipio la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($31.000.000) respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000429 del 21 de mayo de 2021.
Valor Actual:	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($280.137.951). AU incluido, de los cuales serán financiados por INDEPORTES ANTIOQUIA la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($249.137.951) respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 977 del 12 de noviembre de 2021 y por parte del municipio la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L

	($31.000.000) respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 0000429 del 21 de mayo de 2021.
Plazo Inicial:	Desde el inicio de la ejecución contractual y sin exceder el 31 de diciembre de 2021
Plazo actual:	Hasta el 14 de septiembre de 2022
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Solicitud	• Prorrogar el convenio Interadministrativo hasta el día 14 de diciembre de 2022 • Modificación de la viñeta 25 de la cláusula 7.1 Obligaciones específicas del contratista

OBSERVACIONES: El Municipio en virtud del radicado N°202202006162 del 6 de septiembre de 2022, argumenta principalmente que: "OCTAVO: Que los retrasos para dar inicio a las obras se deben a diversas dificultades con la adquirió de las pólizas respectivas por parte del Contratista de Obra y la apertura de la Fiducia Mercantil para el manejo del anticipo. Así mismo, durante los meses de ejecución del convenio, se ha presentado una fuerte ola invernal en el Municipio de Frontino, lo que genera retrasos considerables en el avance de la obra. De igual manera el 10 de agosto de 2022, en comisión 001 de 2022, realizada por el supervisor JUAN CARLOS JOHNSON A., a la obra, se evidencian ciertos factores que requieren de modificaciones en sus procesos constructivos, para garantizar la estabilidad y calidad de la obra y poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Convenio de referencia NOVENO: Que, con el fin de dar cumplimiento al objeto del convenio firmado, se requiere que el plazo de ejecución contenido en la CLAUSULA SEXTA sea prorrogado por 90 días más, plazo que permita la ejecución de la obra y la verificación de las condiciones de calidad de la obra conforme a lo contratado.
Así mismo, El Municipio deberá generar actas de avance, las cuales deben contar con aprobación de la interventoría de las obras, con el aval del supervisor por parte del Municipio y de INDEPORTES ANTIOQUIA, de acuerdo a los lineamientos establecidos en los diferentes procesos de contratación, y cuyas copias deberán ser enviadas a la supervisión de INDEPORTES ANTIOQUIA, con su respectivo comprobante de egreso, para el seguimiento del avance físico y financiero de las obras ejecutas por el Municipio.

Esta cláusula genera concordancia con las funciones encargadas a la interventoría de las obras contratada por el municipio, además no es posible que como funcionario me encuentre realizando labores de coordinación, revisión y aval de cada una de las actividades que desenrolla las obras por lo que nos tendríamos que desplazar a una comisión permanente al municipio durante el transcurso de las obras, siendo esto imposible para cubrir varias supervisiones al mismo tiempo.

Modificar la viñeta 25 la cual quedara así:

El Municipio, en cabeza de su Supervisor, o la Interventoría contratada por el Municipio, (según sea el caso), deberá generar las respectivas actas de avance debidamente firmadas por estos incluyendo el Contratista, cuyas copias deben ser enviadas a la Supervisión de INDEPORTES ANTIOQUIA, con su respectivo comprobante de egreso, para el seguimiento del avance físico y financiero de las obras ejecutadas por el Municipio. "INDEPORTES ANTIOQUIA en cabeza de su supervisor, podrá en cualquier momento realizar mediciones aleatorias de verificación y solicitar ajustes a los ítems mal cancelados para que la Interventoría realice las correcciones

correspondientes, En caso contrario, se solicitara la devolución del recurso sobre dicho ítem”

Objeto:	Resciliación del contrato 424 de 2022 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y GUSTAVO ADOLFO ECHEVERRY MUÑOZ cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.”
Valor Inicial:	DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (16.046.617)
Valor Actual:	DIECISEIS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (16.046.617)
Plazo Inicial:	Desde la celebración del contrato electrónico y sin exceder del 30 de diciembre de 2022.
Plazo actual:	Desde la celebración del contrato electrónico y sin exceder del 30 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Solicitud	Resciliar el contrato
OBSERVACIONES: El 16 de julio de 2022 se suscribió de manera electrónica el contrato No. 424 de 2022 entre INDEPORTES ANTIOQUIA y GUSTAVO ADOLFO ECHEVERRY MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.783.070, cuyo objeto es: “Prestación de servicios en la promoción y seguimiento del Programa "Por su salud, muévase pues" en el municipio de Abejorral.” No obstante, lo anterior, GUSTAVO ADOLFO ECHEVERRY MUÑOZ, mediante oficio de fecha 18 de julio de 2022, informó a la entidad que en atención a situaciones de carácter personal renunciaba al contrato No. 424 de 2022, celebrado con INDEPORTES. En atención a lo anterior, no se expidió RCP, y tampoco se inició la ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II. Por ende, y con el objetivo de extinguir por mutuo acuerdo el contrato referido solicito al Comité de Contratación autorizar la resciliación del contrato No. 424 de 2022 celebrado con GUSTAVO ADOLFO ECHEVERRY MUÑOZ.	

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL.” TEM PAA 588
Valor:	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L ($10.440.000)
Plazo	Tres (3) meses y dieciocho (18) días contados desde la firma del acta de inicio del contrato, sin exceder el 30 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Forma de pago	INDEPORTES ANTIOQUIA, pagará el valor total de los honorarios del Contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a la ejecución, avance del contrato y al cumplimiento del cronograma establecido por el supervisor del contrato. Cada uno de los pagos se hará previa presentación de informe de ejecución de actividades

	desarrolladas por el contratista y soporte de los entregables contenidos en las obligaciones del contrato, certificado de pago de los aportes a la Seguridad Social, Informe de supervisión y certificado de recibo a satisfacción en formato de calidad por parte del supervisor del contrato de los servicios realizados correspondientes al período de pago.
CDP	668 de 2022
OBSERVACIONES: Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES ANTIOQUIA cuenta con el Programa “Por su salud, muévase pues” el cual se compone de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento. Cada una de las acciones anteriormente descritas deben estar enmarcadas en el acompañamiento institucional que tiene su base fundamental en las asesorías a los 125 municipios de Antioquia a través de los diferentes programas misionales que ha establecido la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo. En este sentido, es importante señalar que la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo del Instituto, no cuenta con personal de planta suficiente que le permita promover y realizar seguimiento, de manera más permanente, al programa “Por su salud, muévase pues” en los diferentes municipios del Departamento de Antioquia, por medio de sus diferentes estrategias y de esta forma cumplir con la misión e indicador del Plan de desarrollo, específicamente en el ítem: “Programas Por su salud, muévase pues en los municipios de Antioquia”. Por lo tanto, se requiere de un profesional, que asesore y promueva el área de la actividad física y la salud en el municipio de Abejorral, por medio de las diferentes estrategias utilizadas en el Programa “Por su salud, muévase pues”, con el fin de promocionar la salud y prevenir la enfermedad mediante la práctica de la actividad física, logrando así un impacto directo sobre la disminución de las Enfermedades crónicas no transmisibles y la adopción de hábitos y estilos de vida saludable por medio de la realización de capacitación y asesoría en los municipios del Departamento de Antioquia. Es importante manifestar que estos municipios fueron seleccionados mediante indicaciones de la circular de la política de cofinanciación K2022000010 del 03/05/2022 y validado en la circular de publicación de los resultados de esta política K2022000017 del 07/06/2022.	

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con Universidad Católica de Oriente: PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DIRIGIDA ESPECIALMENTE A ENCARGADOS DE PROCESOS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO, PARA MEJORAR LAS CAPACIDADES FÍSICAS CONDICIONALES Y HABILIDADES COORDINATIVAS EN LOS NIÑOS Y JÓVENES ANTIOQUEÑOS.” TEM PAA 708
Valor:	SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS ($63.934.094)
Plazo	tres (3) meses, contados a partir del inicio de la ejecución contractual,

	sin exceder el 30 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Forma de pago	INDEPORTES Antioquia desembolsará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a la ejecución del contrato, previa revisión y aprobación de las hojas de vida tanto del personal docente como del coordinador del contrato asignado por la universidad y los recibos de los servicios aprobados a entera satisfacción por el supervisor del contrato.
CDP	874 de 2022
OBSERVACIONES: Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES ANTIOQUIA formuló nueve (9) proyectos: 1) Por su salud, muévase pues, 2) Escuelas de Deporte Formativo, 3) Recreación, 4) Juegos del Sector Educativo, 5) Juegos de Deporte Social Comunitario, 6) Sistema Departamental de Capacitación, 7) Infraestructura Deportiva y Recreativa,8) Unidades de Vida de Antioquia (UVA) y 9) Centro del Alto Rendimiento de Urabá. Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento. La Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia, a través del Proyecto Sistema Departamental de Capacitación para el deporte, estructura su plan de capacitaciones para brindar los temas requeridos para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física. Así las cosas, el Sistema Departamental de Capacitación parte de un diagnóstico de necesidades del sector, en el que se identifican las temáticas, metodologías y tipo de intervención que requiere el departamento para realizar la intervención en materia de capacitación. Establece posibles aliados que permitan satisfacer las necesidades identificadas, establece un seguimiento a los cursos estructurados y finalmente evalúa el impacto obtenido en toda la línea de intervención. De este modo no solo se garantiza una intervención que pueda satisfacer las expectativas de los usuarios del Sistema sino también permite tener una trazabilidad de las temáticas y métodos demandados. Actualmente la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo no cuenta con personal de planta suficiente que permita el alcance territorial necesario y adecuado para lograr procesos de capacitación establecidos. Teniendo en la actualidad una profesional especializada y un auxiliar para este fin. De este modo se hace necesario integrar, para la ejecución de este componente del plan de capacitaciones en particular, a una universidad acreditada en alta calidad y pionera en procesos educativos con pertinencia y cobertura del territorio nacional, que brinde servicios educativos de nivel superior, específicamente con programas Educación Física que apoye la ejecución y evaluación del plan de capacitaciones establecido por el proyecto.	

Objeto:	Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ: PRESTAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ORIENTADOS

	AL FORTALECIMIENTO LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD Y EL DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDO A LOS DIFERENTES ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA." TEM PAA 2
Valor:	CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($146.075.000)
Plazo	tres (3) meses, contados a partir del inicio de la ejecución contractual, sin exceder el 30 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Designado por el Ordenador del Gasto
Forma de pago	INDEPORTES Antioquia desembolsará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales de acuerdo a la ejecución del contrato, previa revisión y aprobación de las hojas de vida tanto del personal docente como del coordinador del contrato asignado por la universidad y los recibos de los servicios aprobados a entera satisfacción por el supervisor del contrato.
CDP	875 de 2022

OBSERVACIONES: Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES ANTIOQUIA formuló nueve (9) proyectos: 1) Por su salud, muévase pues, 2) Escuelas de Deporte Formativo, 3) Recreación, 4) Juegos del Sector Educativo, 5) Juegos de Deporte Social Comunitario, 6) Sistema Departamental de Capacitación, 7) Infraestructura Deportiva y Recreativa,8) Unidades de Vida de Antioquia (UVA) y 9) Centro del Alto Rendimiento de Urabá. Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento.

La Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de Indeportes Antioquia, a través del Proyecto Sistema Departamental de Capacitación para el deporte, estructura su plan de capacitaciones para brindar los temas requeridos para el sector del deporte, la actividad física, la recreación y la educación física.

Así las cosas, el Sistema Departamental de Capacitación parte de un diagnóstico de necesidades del sector, en el que se identifican las temáticas, metodologías y tipo de intervención que requiere el departamento para realizar la intervención en materia de capacitación. Establece posibles aliados que permitan satisfacer las necesidades identificadas, establece un seguimiento a los cursos estructurados y finalmente evalúa el impacto obtenido en toda la línea de intervención. De este modo no solo se garantiza una intervención que pueda satisfacer las expectativas de los usuarios del sistema sino también permite tener una trazabilidad de las temáticas y métodos demandados.

Actualmente la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo no cuenta con personal de planta suficiente que permita el alcance territorial necesario y adecuado para lograr procesos de capacitación establecidos. Teniendo en la actualidad una profesional especializada, dos profesionales de apoyo y un técnico para el apoyo administrativo para este fin.

De este modo, se hace necesario integrar al proceso de capacitación, una institución de educación superior, que cuente con la experiencia, idoneidad y acreditación de alta calidad educativa. Por consiguiente, esta institución llevará a cabo la agenda de capacitaciones en la ejecución y evaluación del plan de capacitaciones establecido por el proyecto.

Objeto:	Modificación al contrato 500 de 2022 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y el RODRIGO ALÍ CUBILLOS VERGARA cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y CANCHA EN ACABADO SINTÉTICO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA".
Valor Inicial:	VEINTIÚN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS. ($ 21.829.360) INCLUIDAS POLIZAS E IMPUESTOS APLICABLES
Valor Actual:	VEINTIÚN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS. ($ 21.829.360) INCLUIDAS POLIZAS E IMPUESTOS APLICABLES
Plazo Inicial:	El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II es decir hasta el 15 de septiembre de 2022.
Plazo actual:	El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II es decir hasta el 15 de septiembre de 2022.
Supervisor:	Guillermo José Tuttle
Solicitud	• Prorrogar el contrato por 20 días mas, es decir hasta el 05 de octubre de 2022

OBSERVACIONES: En consecuencia, a través de comunicado con radicado de INDEPORTES ANTIOQUIA No. 202202006320 del 13 de septiembre de 2022 el contratista solicita modificación al contrato en los siguientes términos: "(…) Por medio de la presente solicito una modificación en las cantidades y al tiempo de ejecución de las de la obra del contrato en referencia, ya que analizadas las características topográficas y técnicas del proyecto se hace necesario:

1. Realizar la televisación de redes e instalaciones hidrosanitarias.
2. Realizar prueba no destructiva al concreto de la placa de la cancha múltiple.
3. Realizar inspección por ultrasonido en juntas de soldadura de la estructura metálica, al cerramiento y a la malla de impacto.
4. Realizar prueba de adherencia de la pintura de la estructura metálica, al cerramiento y a la malla de impacto.
5. Realizar prueba de espesor de la pintura a la estructura metálica, al cerramiento y a la malla de impacto.
6. Realizar levantamiento topográfico, arquitectónico, estructural e hidráulico del polideportivo.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita una adición en plazo de veinte (20) días calendario al plazo inicial, nueva fecha de terminación 05 de octubre de 2022.

Con la presente modificación de cantidades de obra y tiempo de ejecución no afecta el Objeto, ni el valor y se liquidarán en el sitio las cantidades reales de Obra.

Anexo análisis de precios unitarios y cuadro de cantidades de obras a ejecutar (…)".

En resumen, una vez analizada la solicitud en mi calidad de supervisor manifiesto que se hace necesario realizar la modificación No. 1 al contrato No. 500 de 2022, luego de haber concertado en reunión realizada el 7 de septiembre de 2022 con el contratista y el equipo técnico correspondiente de las actividades requeridas, para realizar los ensayos y las inspecciones necesarias conservando el valor total del contrato y el alcance.

Objeto:	Modificación al contrato 503 de 2022 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y RODRIGO ALÍ CUBILLOS VERGARA el cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA "ADECUACIÓN DE LA CANCHA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA ".
Valor Inicial:	Diecisiete millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos veinte pesos ($17.359.720) incluidas pólizas e impuestos aplicables
Valor Actual:	Diecisiete millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos veinte pesos ($17.359.720) incluidas pólizas e impuestos aplicables
Plazo Inicial:	El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II.
Plazo actual:	El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II.
Supervisor:	Guillermo José Tuttle
Solicitud	• Prorrogar el contrato por 20 días mas, es decir hasta el 05 de octubre de 2022

OBSERVACIONES: En consecuencia, a través de comunicado con radicado de INDEPORTES ANTIOQUIA No. 202202006324 del 13 de septiembre de 2022 el contratista solicita modificación al contrato en los siguientes términos:

"(…) Por medio de la presente solicito una modificación en las cantidades y al tiempo de ejecución de las de la obra del contrato en referencia, ya que analizadas las características topográficas y técnicas del proyecto se hace necesario:

1. *Realizar la inspección de los ramales mediante televisación.*
2. *Realizar apiques para determinar la estructura del filtro construido.*
3. *Realizar sondeos del lecho filtrante para determinar el espesor promedio.*
4. *Realizar caracterización y/o granulometría de los apiques.*

Por lo anteriormente expuesto, se solicita una adición en plazo de veinte (20) días calendario al plazo inicial, nueva fecha de terminación 05 de octubre de 2022.
Además, de adicionan las siguientes actividades:

1. *Apiques tipo exploración de 60x60x80 en los filtros para destapar los inicios y determinar la estructura del filtro.*
2. *Sondeos para determinar espesor del lecho filtrante y su estructura.*

Con la presente modificación de cantidades de obra y tiempo de ejecución no afecta el Objeto, ni el valor y se liquidarán en el sitio las cantidades reales de Obra.

Anexo análisis de precios unitarios y cuadro de cantidades de obras a ejecutar (…)".

En resumen, una vez analizada la solicitud en mi calidad de supervisor manifiesto que se hace necesario realizar la modificación No. 1 al contrato No. 500 de 2022, luego de haber concertado en reunión realizada el 7 de septiembre de 2022 con el contratista y el equipo técnico correspondiente de las actividades requeridas, para realizar los ensayos y las inspecciones necesarias conservando el valor total del contrato y el alcance.

Objeto:	Modificación al contrato 501 de 2022 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y RODRIGO ALÍ CUBILLOS VERGARA cuyo objeto es: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA DETERMINAR EL ESTADO ACTUAL DE LA DE LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA EN "EL ESCENARIO MULTIPROPÓSITO Y ENTORNO SALUDABLE EN LA UNIDAD DEPORTIVA LA MANDARINA EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA".
Valor Inicial:	DIECISIETE MILLÓNES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS. ($17.501,330) INCLUIDAS POLIZAS E IMPUESTOS APLICABLES.
Valor Actual:	DIECISIETE MILLÓNES QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS. ($17.501,330) INCLUIDAS POLIZAS E IMPUESTOS APLICABLES.
Plazo Inicial:	El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II
Plazo actual:	El plazo del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II
Supervisor:	Guillermo José Tuttle
Solicitud	• Prorrogar el contrato por 20 días mas, es decir hasta el 05 de octubre de 2022

OBSERVACIONES: ejecución del contrato.

En consecuencia, a través de comunicado con radicado de INDEPORTES ANTIOQUIA No. 202202006322 del 13 de septiembre de 2022 el contratista solicita modificación al contrato en los siguientes términos:

"(…) Por medio de la presente solicito una modificación en las cantidades de obra del contrato en referencia, ya que analizadas las características topográficas y técnicas del proyecto se hace necesario:

1. Realizar la inspección de los ramales mediante televisación.
2. Realizar apiques para determinar la estructura del filtro construido.
3. Realizar sondeos al lecho filtrante para determinar el espesor promedio.
4. Realizar caracterización y/o granulometría de los apiques.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita una adición en plazo de veinte (20) días calendario

al plazo inicial, nueva fecha de terminación 05 de octubre de 2022. Además, se adicionen las siguientes actividades:

1. Apiques tipo exploración de 60x60x80 en los filtros para destapar los inicios y determinar la estructura del filtro
2. Sondeos para determinar espesor del lecho filtrante y su estructura.

Con la presente modificación de cantidades de obra y tiempo de ejecución no afecta el Objeto, ni el valor y se liquidarán en el sitio las cantidades reales de Obra.

Objeto:	Modificación al contrato 379 de 2017 suscrito entre INDEPORTES ANTIOQUIA y EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA cuyo objeto es: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CICLO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVAS EN LA SUBREGIÓN DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO
Valor Inicial:	TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($ 34.458.585.971)
Valor Actual:	TREINTA Y UN MIL CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L ($ 31.119.909.849).
Plazo Inicial:	Se estima en Dieciséis (16) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, de los cuales cuatro (4) meses corresponden a las actividades para habilitar el suelo (Gestión y Adquisición predial) y doce (12) meses para las actividades de ejecución de obra. A partir del cuarto mes de ejecución, las actividades de gestión social y predial se traslapan las actividades de los componentes de gestión predial y obra.
Plazo actual:	31 de diciembre de 2022.
Supervisor:	Iván Darío Grajales Vera
Solicitud	MODIFICACIÓN N°14: Se modifica el alcance del contrato 379, para incluir las obras adicionales no contempladas OE41 a OE64 Clausula segunda

OBSERVACIONES: TRAMITE PARA MODIFICACIÓN N°14: Se modifica el alcance del contrato 379, para incluir las obras adicionales no contempladas OE41 a OE64 - Clausula segunda - Alcance del objeto, en atención al componente 2 relacionados con la construcción del ciclo infraestructura deportiva en la Subregión del Oriente Antioqueño, en atención a los siguientes argumentos:

Según OFICIO con radicado 202202006188 del 7 de septiembre de 2022, la Empresa de Vivienda de Antioquia solicita modificar el Contrato interadministrativo 379 de 2017, para incorporar las OE 41 a OE 64 de acuerdo el cual fue avalado por la interventoría según radicado: 202202006338 del 13 de septiembre de 2022
Con las siguientes consideraciones:

1 - El Tribunal Administrativo de Antioquia profirió una medida cautelar, en respuesta a una Acción Popular instaurada por el señor Personero de Guarne, en la misma se solicitó la

protección de los derechos colectivos, los cuales, según el demandante, están siendo vulnerados en el desarrollo de las obras correspondientes al contrato interadministrativo 379 de 2017. En el resuelve de la medida cautelar:

SE ORDENA a la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, que en un término máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, proceda con la señalización preventiva diurna y nocturna de la obra ciclo rutas de Oriente, la recolección de material sobrante como escombros de tierra y demás objetos que puedan representar riesgo para peatones y vehículos en las zonas: talud las Quínelas, talud salón de eventos, terraplenes sector Botadero, sector maizal o puerta roja, sector caseta de ventas, sector escultura de los pajaritos y sector vivero rosarte, de conformidad con las normas que rigen la materia.

1.2 SE ORDENA al Instituto de Deportes de Antioquia -INDEPORTES ANTIOQUIA-, a la Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-, al departamento de Antioquia, al municipio de Guarne y a la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, que de acuerdo con las competencias previstas en la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, verifiquen los riesgos por deslizamiento de tierra y pérdida de banca de las zonas: talud las Quínelas, talud salón de eventos, terraplenes sector Botadero, sector maizal o puerta roja, sector caseta de ventas, sector escultura de los pajaritos y sector vivero rosarte. Concluido ese término y dentro de los tres (3) meses siguientes, conforme a sus competencias según la Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes, realicen los trabajos o laborales de mitigación del riesgo por deslizamiento de tierra y pérdida de banca de las zonas: talud las Quinielas, talud salón de eventos, terraplenes sector Botadero, sector maizal o puerta roja, sector caseta de ventas, sector escultura de los pajaritos y sector vivero rosarte.

Debido a que se trata de una orden emanada de una autoridad competente, INDEPORTES ANTIOQUIA, debe garantizar todas las condiciones que sean inherentes al contrato 379 de 2017 y necesarias para poder mitigar los riesgos existentes en el sector, tanto desde la señalética diurna y nocturna de la obra, como en la ejecución de los rediseños que se ejecutaron para intervenir los 6 puntos críticos que requirieron rediseños.

Los rediseños están aprobados por la interventoría y fueron recibidos por INDEPORTES ANTIOQUIA, estos arrojaron la necesidad de obras extras OE41 a OE64, las cuales fueron objeto de evaluación por parte de la Empresa de Vivienda de Antioquia, Interventoría e Indeportes - Antioquia.



LUISA FERNANDA GAVIRIA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretario Técnico